

LUNES, 4 DE MARZO DE 2024 - BOC NÚM. 45

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2024-1415 *Resolución por la que se hace pública la bolsa de trabajo de Técnico de Gestión.*

Concluido el proceso selectivo convocado por Resolución de 14 de septiembre de 2022 («Boletín Oficial del Estado» nº 230 de 24 de septiembre de 2022) para la cobertura en propiedad de cuatro plazas de Técnico de Gestión, pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Gestión, grupo A, subgrupo A2, procede hacer pública la relación de aspirantes de la Bolsa de Trabajo por orden de puntuación.

Vistos los trámites y diligencias que obran en el expediente, de conformidad con el artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en uso de las facultades delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, el Concejal de Recursos Humanos, Calidad y Patrimonio adopta la siguiente,

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo y pasan a formar parte de la Bolsa de Trabajo de TÉCNICO DE GESTIÓN recogido como Anexo de esta resolución, conforme a lo establecido en la base decimotercera de la convocatoria y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

SEGUNDO.- La presente publicación sirve de notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y concordantes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y agota la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/85; contra la misma se podrá interponer los siguientes RECURSOS:

1.- De reposición, con carácter potestativo, según lo regulado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015).

2.- Contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, o la resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si en el recurso potestativo de reposición no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto (arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del aludido recurso de reposición transcurrido el plazo de un mes desde tal interposición.

3.- Cualquier otro que estime procedente (art. 40.2 de la Ley 39/2015).

Santander, 23 de febrero de 2024.

El concejal delegado de Recursos Humanos, Calidad y Patrimonio,
Daniel Portilla Fariña.

CVE-2024-1415

LUNES, 4 DE MARZO DE 2024 - BOC NÚM. 45

ANEXO

BOLSA DE TRABAJO “TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL”

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	Pagín Díaz, Paola	20,982
2	López Miera, Sara	20,944
3	Soberón Diego, María	20,536
4	Ortiz Fernández, Natalia	19,261

2024/1415

CVE-2024-1415